

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO F10 - REGISTRO DE OBRA PÚBLICA

NUMERO DE REGISTRO DE OBRA

Corresponde al número otorgado por BPS.

Indicar con una cruz el trámite a registrar: **INSCRIPCIÓN** o **MODIFICACIÓN**.

A- TITULARIDAD DE LA OBRA

Corresponde indicar los **números de empresa y contribuyente, y denominación** del titular de obra.

Tipo de titular de obra: ingresar el dato que corresponda de las siguientes descripciones:

Propietario	Concesionario	Tercero	Otros
-------------	---------------	---------	-------

Repartición a cargo de la obra: Indicar la dependencia del Organismo a cargo de la obra.

B- DATOS DE LA OBRA

FORMA DE CONTRATACIÓN:

Marcar la forma de contratación para la adjudicación de la obra. Indicar a continuación el número que identifica la adjudicación (número de licitación, orden de compra, etc.)

Corresponde indicar luego el periodo de ejecución de la obra: **fecha de inicio y fecha de fin estimada**.

Cantidad de jornales estimados de mano de obra: indicar la cantidad de jornales (jornadas-hombre) que se estima insumirá la obra, expresadas en términos de Medio Oficial Albañil.

Clase de obra: indicar si la obra es de *arquitectura* o *ingeniería*. En caso de combinar ambas, indicar el tipo que predomina.

Destino obra: ingresar el dato que corresponda según se trate de:

Vivienda unifamiliar	Local Comercial	Local Industrial
Viv. Colectiva en Vertical (más de 2 niveles)	Loc. Oficina, Escritorio o Estudio	Otros destinos
Viv. Colectiva en Horizontal (hasta 2 niveles)	Edificio de Oficinas	

Indicar si la obra a realizar **crea o modifica estructuras**.

Inscripción en MTSS: Indicar el número de inscripción en el Registro Nacional de Obras de la Construcción y su Trazabilidad (Decreto 481/009).

Descripción de la obra: efectuar una breve reseña de las características de la obra a realizar.

Observaciones: completar en caso de ser necesario ampliar información referente a la obra.

De tratarse de una obra en garantía indicar en ese campo la obra principal a la que se encuentra relacionada.

FORMAS DE REALIZACIÓN:

Marcar la o las formas de realización que se utilizarán durante la ejecución de la obra y la fecha desde.

Si se tratara de un registro genérico indicar el número de expediente que lo autoriza.

TÉCNICO DE LA OBRA

Indicar los datos correspondientes al técnico responsable de los trabajos: apellidos y nombres, documento de identidad, número de Caja Profesional. Marcar si el técnico es dependiente del Organismo o contratado.

En caso de ser técnico contratado, debe aportar el tributo de CJPPU (4% en obras de arquitectura, y 2% en obras de ingeniería). De no brindarse información completa no se ingresará exoneración.

C- UBICACIÓN DE LA OBRA

Los datos a completar son tipo de padrón, tipo de régimen, departamento, número de padrón y localidad o sección catastral. Si el inmueble es un padrón individual de propiedad horizontal (o urbanización de propiedad horizontal) debe indicarse la unidad, además de block y nivel si corresponde.

Debe establecerse con precisión el domicilio, indicando: calle, número de puerta, apartamento, bis, torre, manzana, solar, teléfono, localidad, así como toda otra aclaración que corresponda.

En caso de que la obra no sea en un padrón determinado, detallar la ubicación de los trabajos en el campo de texto, con la mayor precisión posible.

D- TITULAR DEL PADRÓN

Número de contribuyente: número de RUT del titular del inmueble.

Fecha desde: que es titular del padrón.

Tipo de titular: ingresar el dato que corresponda según se trate de:

<i>Propietario</i>	<i>Titular de derechos posesorios</i>
<i>Promitente comprador con promesa inscripta</i>	<i>Titular de derechos sucesorios</i>
<i>Titular de derechos reales</i>	<i>Otros</i>

F- TITULAR O REPRESENTANTE

Indicar los datos del representante o apoderado del titular de obra, junto con la respectiva firma. Indicar asimismo los medios de contacto (correo electrónico y teléfono).

Tener en cuenta que:

- En www.bps.gub.uy cuenta con [instructivos](#) sobre la documentación a agregar al trámite.
- En todos los casos la documentación que se adjunte debe encontrarse autenticada y sellada por el organismo interviniente.
- Cuando el titular de la obra no sea propietario del inmueble debe constar la autorización del propietario (dentro de una concesión, mediante nota membretada del propietario o mediante el formulario F5).
- Tratándose de empresas que tienen representantes estatutarios o apoderados, deberán a efectos de realizar trámites Web, realizar la vinculación a la nueva obra en Registro de Representantes.